

Tacna, 13 JUN 2023

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 169 2023-DG-IES-FPGV-T**

Visto, el Informe EE N°056-2023-JUA-IESP-FPGV-TACNA; y documentos que acompaña,

**CONSIDERANDO:**

Que, los órganos de Dirección del I.E.S "Francisco de Paula Gonzales Vigil deben concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados, sobre las normas vigentes y la aprobación de documentos normativos o instrumentos de apoyo para la gestión del servicio académico y administrativo institucional; y,  
Que, los *Planes de Supervisión y Monitoreo (2023)*, formulado por los Coordinadores de Área Académica, correspondiente a cada Programa de Estudio: Asistencia de Dirección y Gerencia (ADG), Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información (APSTI), Construcción Civil (CC), Contabilidad (CO), Electricidad Industrial (EI), Electrónica Industrial (EO), Mecatrónica Automotriz (MA), Mecánica de Producción Industrial (MPI), Producción Agropecuaria (PA) del I.E.S Francisco de Paula Gonzales Vigil, son documentos de planificación de actividades pedagógicas y desarrollo de acciones de asesoría y acompañamiento a los docentes, destinadas al mejoramiento de la formación integral de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje; su motivación y fundamentación es legal y no contraviene la normativa vigente, como tal, contribuye al logro de los objetivos institucionales; y,  
Que, la Gestión Institucional requiere contar con documentos o instrumentos de gestión aprobados y actualizados en concordancia con la normatividad vigente de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias vigentes.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

**SE RESUELVE:**

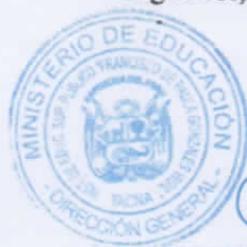
**Artículo 1° APROBAR**, los Planes de Supervisión y Monitoreo - 2023, correspondiente a los Programas de Estudio: Asistencia de Dirección y Gerencia, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, Construcción Civil, Contabilidad, Electricidad Industrial, Electrónica Industrial, Mecatrónica Automotriz, Mecánica de Producción Industrial, Producción Agropecuaria, del Instituto de Educación Superior – público "Francisco de Paula Gonzales Vigil"; y forman parte de la presente Resolución con cuatro (4) folios ADG, con seis (6) folios APSTI, con cuatro folios (4) CC, con ocho (8) folios CO, con cinco (5) folios EI, con seis (6) folios EO, con nueve (9) folios MA, con diez (10) folios MPI, con nueve (9) folios PA.

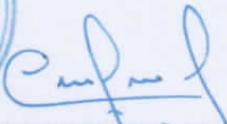
**Artículo 2° ENCOMENDAR**, al Jefe de Unidad Académica, el monitoreo a las actividades y acciones de supervisión, seguimiento y verificación del desempeño docente, e informe de resultados evidenciados como producto del desarrollo de los Planes de Supervisión y Monitoreo aprobados en el Artículo 1°.

**Artículo 3° DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página WEB: [www.iesvigil.edu.pe](http://www.iesvigil.edu.pe) al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG  
JEPS S.A.  
cC. Archivo



  
ECON. CESAR HIPOLITO IBÁÑEZ POLO  
DIRECTOR GENERAL